



San Miguel de Tucumán, 14 AGO 2023

VISTO el Expediente N° 25445/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resoluciones Internas N° 107/2021 y N° 069/2023 solicita designación interina del Profesor PABLO RODRIGO CAÑAS para la asignatura "Taller de Maquetas" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para 2°, 3°, 4° y 5° año en 3 (tres) horas cátedra. (732), a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor CAÑAS resultó 1° en el orden de mérito.

Que al tratarse de una materia optativa, correspondiente a los Espacios de Orientación Institucional, no se concursan.

Que el Profesor. PABLO RODRIGO CAÑAS percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que a fojas 62 consta el informe de la Dirección General de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestaria.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los Servicios prestados por el Profesor **PABLO RODRIGO CAÑAS** DNI 25.444.417, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) para la asignatura "Taller de Maquetas" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para 2°, 3°, 4° y 5° año de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2° Designar al Profesor **PABLO RODRIGO CAÑAS**, DNI 25.444.417, como Docente Interino en 3 (tres) hora cátedra (732) para la asignatura "Taller de Maquetas" correspondiente a los EOI (Espacios de Orientación Institucional) para 2°, 3°, 4° y 5° año de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

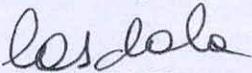
ARTICULO 3° El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilación de los docentes preuniversitarios.

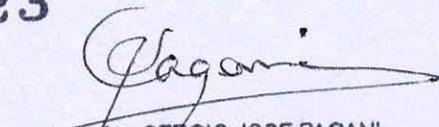
ARTICULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5° Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1516 2023

VD

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
ING. JOSÉ MARÍA ALEJANDRO GÓMEZ  
SECRETARIO  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN